



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

4399

TEMUCO,

18 OCT 2013

**VISTOS:**

- 1- El contrato "Seguros para bienes inmuebles y vehículos municipales", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Aseguradora Magallanes S.A., Rut N° 99.231.000-6 con fecha 18 de junio de 2012.
- 2- Lo dispuesto en el art. 13.8 de las Bass Administrativas de la Propuesta Pública N° 141-2011.
- 3- Los Acuerdos de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública ya referida de fechas 30 de mayo y 04 de julio de 2012.

**CONSIDERANDO:**

- 1- La naturaleza consensual del contrato de Seguro, conforme dispone el Código de Comercio.
- 2- La necesidad de incorporar al contrato referido en el Visto N° 1 la cobertura de nuevos vehículos adquiridos por la Municipalidad de Temuco.
- 3- Que la cobertura de los vehículos quedará establecida en los mismos términos fijados en el contrato original, suscrito por escritura pública de fecha 18 de junio de 2012.

**DECRETO:**

- 1- Incorpórese al contrato celebrado con Aseguradora Magallanes S.A., de fecha 18 de junio de 2012, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.558 de fecha 04 de julio de 2012, la cobertura de los vehículos singularizados de acuerdo al siguiente detalle:

NUMERO	TIPO VEHÍCULO	MODELO	AÑO	VIGENCIA	VALOR (U.F)	VALOR (U.F)
01	RETROESCAVADORA	JCB 3CX ECO 92 HP 4 X 4	2013	03.10.2013 AL 03.01.2014	4.26 NETO POR EL AÑO 2013 HASTA 03.01.2014	7.47 NETO POR EL AÑO 2014 HASTA 30.06.2014

- 2- Acéptese Depósito a la Vista que a continuación señala:

OFERENTE	RUT	N° DOCTO	BANCO	FECHA VENCIMIENTO	MONTO
Aseguradora Magallanes S.A	99.231.000-6	036679-5	BBVA	A LA VISTA	\$16.410

- 3- Suscríbanse las Pólizas respectivas entre la Municipalidad de Temuco y Aseguradora Magallanes S.A.

664124

- 4- Impútense los valores referidos a la Asignación Presupuestaria N° 22.10.002 "Primas y gastos seguros, Subprograma 1, Gestión Interna", del Presupuesto de Gastos Municipal para el año 2012.
- 5- El presente Decreto Alcaldicio se entiende formar parte integrante del contrato de fecha 18 de junio de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/MCI

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes



**MARIO EDUARDO CASTRO STONE**  
ALCALDE (S)

